

Expediente: **426/13**

Carátula: **CANNATA JOSE ANTONIO C/ RODRIGUEZ NADIA SABRINA Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VARELA, DOLORES OMAR-DEMANDADO

900000000000 - LUCENA, JORGE ANTONIO-DEMANDADO

900000000000 - ARIAS, ADRIAN ALBERTO-DEMANDADO

900000000000 - CISTERNA, OLGA-DEMANDADO

900000000000 - RODRIGUEZ NADIA SABRINA, -DEMANDADO

20223970304 - CANNATA JOSE ANTONIO, -ACTOR

20223970304 - CRUZADO SANCHEZ, CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 426/13



H20701581313

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CANNATA JOSE ANTONIO c/ RODRIGUEZ NADIA SABRINA Y OTROS s/ REIVINDICACION.- EXPTE. N°: 426/13.-

Concepción, 15 de diciembre de 2022.-

Proveyendo escrito de fecha 12/12/2022 del letrado CRUZADO SANCHEZ CARLOS,NN: Téngase presente la conformidad del art. 35 ley 5480 prestada por el letrado Carlos Cruzado Sanchez.

En virtud de que la sentencia de fondo que se encuentra firme tiene efecto de la sentencia de remate, conforme lo previsto por el art. 601 Procesal: Procédase al lanzamiento de los Sres. Nadia Sabrina Rodriguez, DNI N° 28.899.541, Dolores Omar Varela, DNI N.° 16.383.858, Jorge Antonio Lucena, DNI N° 8.510.517, Adrián Alberto Arias, DNI N° 31.312.283, de un tal Asencio, cuyos demás datos personales desconoce, y de Olga Cisterna, sin datos de DNI, del inmueble objeto del presente proceso -fracción del inmueble ubicado en la localidad de Finca Lolita, Aguilares, Departamento Río Chico de esta provincia, sobre Ruta N° 331 (camino a Los Agudo), que en mayor extensión abarca a R-04940, R-03035, R-03005 y R-03067, que tiene una superficie, según mensura que se anexa de 25 has. 3392.0167 m2. Que la fracción que se debe restituir está situada en el sector norte del inmueble, consiste en una superficie aproximada de 100 metros (de norte a sur) por 15 metros (de este a oeste). Sus linderos son: Al norte: Ruta Pcial. N.° 331 (Camino a Los Agudos), al Sur, canal p/m con mayor extensión del suscripto, Este: Simón Padrós y Cía., y Oeste: María Vasile de Villagra, y que coinciden, en especial, con los asentados en matrícula R-04940 - y

se le restituya al Sr. Cannata Jose Antonio, poniéndolo en posesión del mismo, libre de todo ocupante y de cosas.

A sus efectos: Líbrese Mandamiento al Señor Juez de Paz de Aguilares, a quien se faculta hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ruptura de cerradura de puertas, portones, cadenas y/o candados, y la colocación de otra en su lugar como así mismo conforme lo presvisto por la circular de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia N° 27/2013 facúltese al Sr. Juez de Paz a solicitar personal policial de la jurisdicción a que lo asistan al momento de efectuar la medida.

Se faculta a los efectos de diligenciar el Mandamiento al Dr. Cruzado Sanchez Carlos y al Martillero Público Gustavo Perez MP N°. 311.

Adjuntese al oficio a librarse copia del plano de mensura a los efectos de una precisa ubicación- FZ

Actuación firmada en fecha 16/12/2022

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.